

BASES DEL SORTEO POR PRONTO PAGO DE LAS CUOTAS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

LAS PRESENTES BASES SE EMITEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE SORTEOS Y JUEGOS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, ASÍ COMO CON EL OBJETO DE ESTABLECER LA FORMA EN LA SE LLEVARÁ ACABO EL SORTEO POR PRONTO PAGO DE LAS CUOTAS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. BASES SOBRE LAS QUE SE DEBERÁN VERIFICAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. CON MOTIVO DEL PRONTO PAGO DE LAS CUOTAS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO QUE PRESTA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, SE LLEVARA A CABO EL SORTEO DE UN AUTOMÓVIL MODELO 2026, UNA MOTONETA MODELO 2026, Y 6 SEIS PANTALLAS DE TELEVISIÓN.
2. LA PROMOCIÓN DARÁ INICIO EL DÍA 1º PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.
3. EL SORTEO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA "EL SAPAZ", FIJADAS EN LA CALLE EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 243, COL. JARDINES DE CATEDRAL DE ESTA CIUDAD, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ORGANISMO OPERADOR "EL SAPAZ", DEL PÚBLICO EN GENERAL Y UN FEDATARIO PÚBLICO PARA DAR FE DE LA LEGALIDAD DEL EVENTO. NOTA: EL SORTEO SERÁ TRANSMITIDO POR FACEBOOK LIVE.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- I. HABER CUBIERTO LAS CUOTAS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO QUE PRESTA EL ORGANISMO OPERADOR, DE MANERA

Ejército Nacional 243, Jardines de Catedral
C.P 59670 Zamora, Michoacán.
Tel. 351 515 13 06/07

ANTICIPADA DE FORMA "ANUAL" Y DENTRO DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1º DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

- II. HABER DEPOSITADO EN LA URNA, EL BOLETO QUE SE ENTREGÓ PARA PARTICIPAR, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL PAGO DE LA ANUALIDAD.
 - III. EXHIBIR SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
 - IV. EXHIBIR COMPROBANTE DE PAGO, EN EL QUE SE ACREDITE EL LEGAL Y DEBIDO PAGO ANTICIPADO DE LA ANUALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "EL SAPAZ". NOTA: PAGOS CANCELADOS NO PARTICIPAN EN EL SORTEO.
 - V. ACREDITAR LA LEGITIMIDAD PARA RECLAMAR EL PREMIO, EN BASE A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL BOLETO, QUIEN ES LA PERSONA QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, EN ESTE CASO, "EL SAPAZ".
5. LOS PREMIOS SE ENTREGARÁN EN LA HORA Y EL DÍA SIGNADO PARA TAL EFECTO, EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, UBICADAS EN LA CALLE EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 243 DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DE LA COLONIA JARDINES DE CATEDRAL DE ESTA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; FECHA QUE SE LE INFORMARA A CADA UNO DE LOS GANADORES DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE HABER ACREDITADO SER EL GANADOR.

6. MECÁNICA PARA REALIZAR EL SORTEO:

- a) LA TÓMBOLA ESTARÁ DEBIDAMENTE SELLADA DESDE EL 1º DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, SOLAMENTE PERMITIENDO UNA RANURA PARA EL DEPOSITO DEL BOLETO, Y PERMANECIENDO TOTALMENTE SELLADA DESDE EL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, HASTA LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.
- b) EL DÍA 10 DIEZ DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, SE ABRIRÁ LA TÓMBOLA POR LA VENTANILLA Y SE EXTRAERÁN 8 BOLETOS DE LA URNA DE LA SIGUIENTE MANERA Y EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1º UNA VEZ ABIERTA LA URNA, SOLICITARÁ LA PARTICIPACIÓN DE UN CIUDADANO PRESENTE QUE LE DARÁ VUELTAS A LA URNA, PARA DESPUÉS ABRIR LA VENTANILLA Y SACAR EL PRIMER BOLETO QUE SERÁ PARA EL GANADOR DE LA PRIMERA PANTALLA, POSTERIORMENTE EL MISMO

CIUDADANO VOLVERÁ A DARLE VUELTAS A LA URNA PARA SACAR UN SEGUNDO BOLETO QUE SERÁ EL GANADOR DE LA SEGUNDA PANTALLA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA QUE SALGA EL GANADOR DE LA SEXTA PANTALLA.

2º SE CERRARÁ LA URNA SOLICITÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN DE OTRO CIUDADANO PRESENTE QUE LE DARÁ VUELTAS, Y ABRIRÁ LA VENTANILLA PARA SACAR UN SÉPTIMO BOLETO QUE SERÁ PARA QUIEN RESULTE GANADOR DE LA MOTOCICLETA MODELO 2026.

3º. SE CERRARÁ LA URNA, SOLICITÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN DE OTRO CIUDADANO PRESENTE QUE LE DARÁ VUELTAS A LA URNA, Y ABRIRÁ LA VENTANILLA PARA SACAR UN OCTAVO BOLETO, QUE SERÁ EL QUE RESULTE GANADOR DEL AUTO MODELO 2026.

- c) EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ CANTAR EL NOMBRE DEL GANADOR QUE SERÁ EL TITULAR DEL BOLETO, Y EL NÚMERO DE CUENTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL BOLETO GANADOR.
- d) UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO, INMEDIATAMENTE SE LE COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LOS BOLETOS GANADORES, Y SE LES INFORMARÁ QUE DEBERÁN PASAR A LAS CITADAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE "EL SAPAZ", PARA EXHIBIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PUNTO NÚMERO 4 CUATRO DE LAS PRESENTES BASES PARA RECLAMAR EL PREMIO, EXPLICÁNDOSELES A LA VEZ, SOBRE LOS TRÁMITES LEGALES Y FISCALES PARA LA ENTREGA DEL MISMO; ASÍ COMO LA FORMA, EL DÍA Y LA HORA EN LA QUE LES SERÁ ENTREGADO SU PREMIO.
- e) LA URNA SERÁ NUEVAMENTE SELLADA Y RESGUARDADA HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS.

- 7. LOS PREMIOS SERÁN ENTREGADOS CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 121, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SORTEOS Y JUEGOS. EN CASO DE NO PRESENTARSE ALGUNO DE LOS GANADORES O DE NO HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS ESTIPULADOS EN LAS PRESENTES BASES EN UN PLAZO IMPRORRROGABLE DE 20 VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL DÍA DEL SORTEO, SE REALIZARÁ NUEVAMENTE EL SORTEO DE LO QUE NO SE LOGRE ACREDITAR O PRESENTAR, ANUNCIÁNDOSE PÚBLICAMENTE EL DÍA Y LA HORA DEL EVENTO DEL SORTEO PENDIENTE POR REALIZAR, MISMO QUE ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DE LAS PRESENTES BASES. UNA VEZ LLEVADO ACABO EL EVENTO DEL SEGUNDO SORTEO, EN CASO DE QUE EL GANADOR NO LOGRE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES PARA RECLAMAR EL PREMIO DENTRO DEL PERIODO QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES 20 VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA QUE SE LLEVE A CABO EL EVENTO DEL SEGUNDO SORTEO, EL PREMIO NO PODRÁ SER ENTREGADO. ESTA MECÁNICA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PUNTO, TANTAS VECES SEA NECESARIO, HASTA QUE EL PREMIO SEA ENTREGADO AL TITULAR DEL

BOLETO GANADOR QUE HAYA ACREDITADO LA LEGITIMIDAD PARA RECIBIR EL MULTICITADO PREMIO.

8. DISPOSICIONES GENERALES: SE DARÁ POR ENTENDIDO QUE TODOS LOS TITULARES DEL BOLETO QUE HAYAN DEPOSITADO EN LA URNA CORRESPONDIENTE PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE SORTEO, RENUNCIAN A TODO DERECHO O ACCIÓN QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN CONTRA DE "EL SAPAZ", DERIVADO DE LA NATURALEZA DEL SORTEO, PARTICULARMENTE RELACIONADO CON LA MECÁNICA Y LAS BASES DEL SORTEO DE INTERÉS.

ASÍ MISMO, OTORGARÁN SU CONSENTIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE SU IMAGEN EXCLUSIVAMENTE CON MOTIVO DEL MULTICITADO SORTEO.


LIC. RAMÓN JOEL ROMERO QUIROZ
DIRECTOR GENERAL